



Clasificaciones

Autismo
Sordera – ceguera
Sordera
Retraso de desarrollo
Trastorno emocional
Impedimento de audición
Discapacidades múltiples
Impedimento ortopédico
Otro impedimento de salud
Discapacidad específica de aprendizaje
Impedimento de habla o lenguaje
Lesión cerebral traumática
Impedimento de visión

Términos y definiciones frecuentes

IDEA: La ley federal de Mejoramiento de Educación para Individuos con Discapacidades (1990) dice que todos los niños, independientemente de sus capacidades, tiene derecho a recibir una educación pública gratuita y apropiada.

FAPE: Todo estudiante con discapacidades tiene derecho a recibir una *educación pública gratuita y apropiada* que haga énfasis en una educación especial diseñada para satisfacer las necesidades individuales de cada uno.

IEP: Plan Educativo Individualizado es un plan con valor legal escrito para un niño con discapacidades, el cual es transferible de un estado a otro, e incluye servicios e instrucción con metas específicas medibles.

504: Bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (1973), un 504 es un plan para que el niño pueda acceder al aprendizaje en la escuela con la ayuda de adaptaciones y cambios en el entorno que le ayuden a acceder dicho aprendizaje.

LRE: Entorno Menos Restringido quiere decir que niños con discapacidades deben ser educados en la mayor medida posible con sus compañeros sin discapacidades.

PPT: Comité de Planificación y Ubicación (COMPU). Una reunión del COMPU es donde los padres y la escuela se comunican sobre un niño en cuanto a su programa de educación especial. Los tipos de reuniones del PPT incluyen elegibilidad inicial, revisión anual y revisión trienal.

IEE: Evaluación Educativa Independiente es una evaluación realizada por un examinador independiente pagado por la escuela y debe ser considerada por la escuela en las decisiones relacionadas con el niño. Puede incluir la evaluación de cualquier habilidad relacionada con las necesidades educativas del estudiante.

Frases para tener en cuenta:

- **“Su hijo no es elegible para recibir educación especial porque se está desempeñando bien académicamente”.** IDEA establece específicamente que las calificaciones y el rendimiento académico no son relevantes para determinar si un estudiante necesita educación especial.
- **“Las metas están todas escritas, y todo lo que tiene que hacer es firmar”.** Usted, como padre, es una parte integral del proceso del IEP, como se indica en IDEA. Si su IEP está preparado cuando llegue, ¡cuidado!
- **“Debe llevar a su hijo al médico y solicitar un medicamento”.** ILEGAL. Los administradores escolares no son médicos y no están calificados para determinar si un niño debe ser medicado.
- **“Decidimos que su hijo ya no necesita servicios xxx, por lo que los suspendimos”.** IDEA requiere que la eliminación de servicios requiere una evaluación formal, datos y una reunión de IEP.
- **“No tenemos ese servicio / maestro / intervención en nuestra escuela”.** No es su problema. El I en IEP significa Individual, por lo que si su hijo necesita un servicio que la escuela no tiene, la escuela debe encontrar una manera de brindárselo.
- **“No podemos incluir sus preocupaciones como padres en el IEP porque no estamos de acuerdo con ellas”.** Las garantías procesales dicen lo contrario. Los padres no pueden ser censurados por la escuela.
- **“Su hijo debe estar en un salón de clases autónomo porque es difícil de manejar”.** Es posible que un salón de clases autónomo no sea el ambiente menos restrictivo. IDEA requiere que la escuela evalúe y use los datos para determinar la ubicación apropiada para su hijo.
- **“Necesito llevar esto a mi supervisor para obtener permiso para aumentar los servicios”.** Las garantías procesales de IDEA requieren que un administrador del distrito escolar esté presente en todas las reuniones del IEP para tomar este tipo de decisiones.
- **“Mantendremos la misma meta a pesar de que no ha progresado”.** La falta de progreso es una señal de que la meta o el método no son apropiados. El equipo del IEP debe discutir opciones.
- **“Esta es una escuela “charter”, por lo que no tenemos recursos para atender a un estudiante con necesidades de educación especial”.** Cualquier escuela que reciba fondos del gobierno debe brindar apoyo para los servicios de educación especial.
- **“No se nos permite evaluar a su hijo para un IEP a menos que primero probemos RTI”.** No es cierto. El Departamento de Educación publicó una nota que indica que RTI no puede usarse para retrasar o negar los servicios de educación especial.



USTED SABÍA ...

- ==> ¡Los padres son una parte importante del proceso!
- ==> Los padres pueden llamar a una reunión PPT.
- ==> ¡El aprendizaje no es solo académico! El aprendizaje también es social, emocional y de comportamiento.
- ==> Puede grabar su reunión PPT.
- ==> Otro padre puede asistir al PPT con usted.
- ==> Sus documentos PPT deben ser traducidos.
- ==> Usted tiene derecho a un intérprete en su reunión.

QUÉ HACER:

- ==> Escriba puntos de conversación que se centren en las debilidades de su hijo y en lo que se ha hecho hasta ahora para ayudarlo.
- ==> Hable con su equipo de antemano para asegurarse de que todos estén en la misma página. Esto incluye maestros, proveedores de servicios, médicos, etc. Si es posible, vea si pueden asistir a la reunión con usted.
- ==> Lleve copias de sus evaluaciones e informes más recientes y relevantes. Usted también tiene derecho a ver los registros escolares completos de su hijo, así que pídale a su escuela que haga copias de esos archivos o haga una cita para verlos usted mismo.
- ==> Documente todo y tome notas - ¡nada está fuera de registro! Pida que se grabe la reunión si el otro padre no puede asistir o si no se siente cómodo con su capacidad para recordar todo.
- ==> Llene los formularios que la escuela le da para cualquier examen o evaluación escolar. Si no completa esos formularios, su voz no se incorporará al proceso de evaluación.

QUÉ DECIR:

- ==> Diga: "Quiero un programa de educación apropiado. Mi hijo necesita el apoyo de xxx para lograr un progreso significativo. Sin xxx, mi hijo(a) no se beneficiará de la instrucción en el aula".
- ==> NO DIGA: "Quiero la mejor educación para mi hijo" o "Mi hijo merece la mejor educación posible". El distrito escolar no está obligado a proporcionar la mejor educación para su hijo, solo la que sea apropiada.
- ==> NO DIGA: "Quiero maximizar el potencial de mi hijo". Vea más arriba.
- ==> Diga: "Estoy aquí para colaborar con el distrito escolar como colega y ver qué programas ofrece la escuela pública".
- ==> NO DIGA: "Sé que no puede satisfacer las necesidades de mi hijo" o "No tiene lo que él/ella necesita".

QUÉ HACER CUANDO USTED NO ESTÁ DE ACUERDO:

- ==> HACER: Solicitar una nueva reunión. Buscar una Evaluación Educativa Independiente (IEE).
- ==> HACER: Contactar a una organización de defensa de padres. Las organizaciones de defensa de padres le brindarán un defensor de educación especial a los padres a un costo bajo o reducido.
- ==> HACER: tramitar un procedimiento debido legal - solicitar una audiencia imparcial.
 - Mediación
 - Resolución
 - Litigio